

Plan Anual de Trabajo 2026

del Centro de Justicia para las Mujeres

con sede en San Pedro Tlaquepaque (PAT 2026)



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres



Índice

Introducción	3
Contexto	5
Objetivos.	6
Estrategias y líneas de acción.	7
Regla de 100.	9
Proyectos CJM sede San Pedro Tlaquepaque.	11
Procedimiento de implementación y evaluación.	13
Metodología de monitoreo.	14
Calendario y/o Cronograma de Actividades.	15
Plan de Comunicación.	16

Introducción

El Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) con sede en San Pedro Tlaquepaque (SPT), Jalisco, recupera las líneas estratégicas del Plan Anual Estratégico de Trabajo (PAET) 2026 de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM) correspondientes al CJM con la finalidad de fortalecer la atención integral especializada, incrementar los servicios del CJM para las usuarias, garantizar que el personal tenga un perfil institucional especializado, procurar el acceso de las mujeres a la justicia, además de diseñar las actividades de prevención de las violencias, y empoderamiento de las usuarias de los CJM.

Así mismo, el presente PAT concentra las líneas de acción, actividades e indicadores que además de medir y evaluar el funcionamiento del CJM; abonan al PAET de la Red CJM, y este a su vez abona a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Lo anterior en cumplimiento al artículo 4 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado (OPD) Red CJM, el cual establece la atribución de la Red CJM para coordinar y fortalecer los CJM. Lo cual se lleva a cabo mediante los instrumentos de planeación como son los planes anuales de trabajo, y otros documentos institucionales como la MIR.

A continuación se presenta el diagrama de Euler, el cual muestra los principales documentos institucionales relacionados entre sí, pero con una estructura y medición diferente:

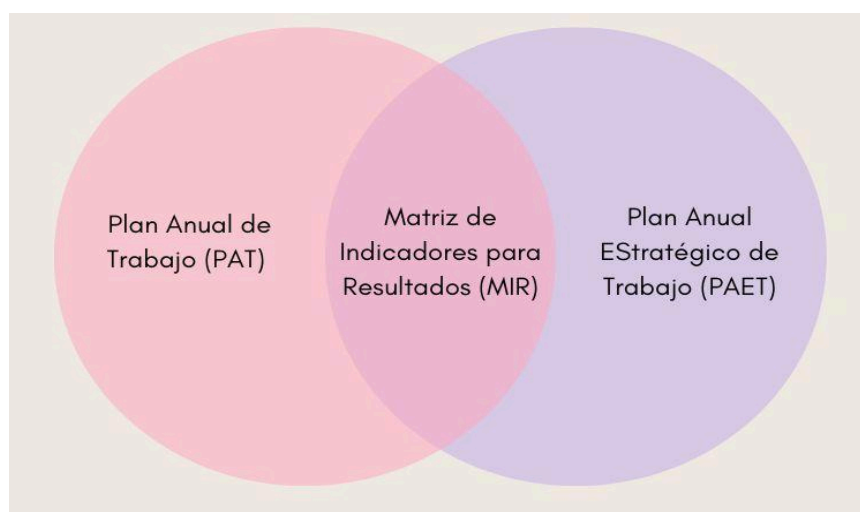


Figura 1. Elaborado por la Jefatura de Planeación, Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, 2026.

Los documentos presentados en el diagrama son elaborados por la Red CJM como instrumentos de planeación. En el PAET se enmarcan las actividades que realizará el OPD, así como el periodo de implementación, y la dirección o direcciones responsables del diseño, implementación y seguimiento de cada acción. Por su parte, la MIR recupera diversos indicadores, a través de los cuales se mide el grado de cumplimiento de algunas de las actividades comprendidas en el PAET, así como el nivel de avance.

La MIR corresponde al programa presupuestario *SM9 Administración y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres*, cuyos avances administrativos y financieros deben ser presentados de forma trimestral a la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco.

Dado lo anterior, y con la finalidad de reportar avances que puedan abonar al PAET y a su vez a la MIR 2026; se diseñó el Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) con sede en San Pedro Tlaquepaque, de forma que el contenido se encuentra alineado a los documentos de planeación antes mencionados. Pero a su vez, considera el contexto del CJM, de forma que se realizan actividades encaminadas a atender las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia de la región en el que se encuentra el CJM.

Con fecha 30 de noviembre del año 2021, mediante el decreto 28722/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se estableció la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Red de Centros de Justicia para las Mujeres”. Posteriormente, el 24 de septiembre del 2024, fue inaugurado el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque, diseñado para brindar apoyo y seguridad a las mujeres del municipio que enfrentan situaciones de violencia de género.

Este espacio garantiza el acceso a una atención integral y especializada en un solo lugar para las mujeres, sus hijas e hijos, así como para las víctimas indirectas de violencia de género. Con un enfoque humano basado en la empatía y el respeto, el Centro proporciona servicios que incluyen apoyo psicológico, asesoría legal personalizada, entre otros servicios relacionados.

Apegándose a los lineamientos del Plan Institucional de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, el Modelo de Centros de Justicia y la Guía Metodológica correspondiente, este centro opera bajo estándares de calidad establecidos a nivel nacional, asegurando una atención integral, especializada y efectiva.

Contexto

El municipio de San Pedro Tlaquepaque forma parte del Área Metropolitana de Guadalajara y tiene una superficie de 118.60 km². Colinda con Guadalajara, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan. Cuenta con una población de 687,127 habitantes, de los cuales 348,283 son mujeres.

A pesar de su tamaño e importancia metropolitana, el 66.1% de la población vive en pobreza multidimensional. Además, el acceso a derechos básicos es limitado: 39.3% cuenta con seguridad social, 19.1% con acceso a salud, 17.8% a la alimentación y 17.4% presenta rezago educativo. Este contexto evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para garantizar derechos y mejorar el acceso a la justicia.

Aunado a lo anterior, la violencia por razón de género es una problemática relevante en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, ubicado en el Área Metropolitana de Guadalajara. En los últimos años se ha registrado una alta incidencia de agresiones contra mujeres, principalmente relacionadas con violencia familiar, que constituye la forma más común de violencia de género en el municipio.

El 24 de septiembre de 2024 se inauguró el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque. Desde su apertura y hasta diciembre de 2025, este espacio ha brindado atención a 13,331 mujeres víctimas de violencia y ha recibido un total de 2,625 denuncias. A continuación, se presenta la información correspondiente:

Fecha	Usuaris atendidas		Denuncias
	Primera vez	Seguimiento	
2024	544	1,575	453
2025	2,269	8,943	2,172

Además, según datos de Código Violeta, durante los años antes referidos, se han expedido las siguientes órdenes y medidas de protección:

Años	Órdenes de protección	Medidas de protección
2024	3,285	39
2025	3,371	29
Total	6,656	68

Estas medidas permiten a las autoridades actuar de manera inmediata y preventiva, estableciendo restricciones para la persona agresora, como la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima, la desocupación del domicilio común o la protección policial. De esta manera, se reduce el riesgo de nuevas agresiones y se brinda a las víctimas un entorno más seguro para ejercer sus derechos.

Así mismo, con el objetivo de brindar apoyo económico y en especie a las usuarias y garantizar condiciones mínimas de seguridad, bienestar y autonomía, que les permitieran salir de situaciones de riesgo y reconstruir su proyecto de vida, se han implementado los Lineamientos de atención especializada para necesidades complementarias de las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2024 y 2025, han brindado apoyo de la siguiente forma:

Año	Beneficiarias	Monto ejercido
2024	35	\$334,125.00
2025	301	\$2,891,979.58
Total	336	\$3,226,104.58

Este tipo de apoyo buscó reducir la dependencia económica respecto a la persona agresora, la cual es una de las principales barreras que enfrentan muchas mujeres para romper ciclos de violencia. Asimismo, permitió cubrir necesidades inmediatas, como alimentación, transporte, vivienda temporal, atención médica o artículos básicos, especialmente durante las primeras etapas de atención y protección.

Objetivos.

Objetivo General.

Fortalecer la atención integral, la procuración e impartición de justicia para mujeres víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, de conformidad a la operatividad y contexto del CJM.

Objetivos Específicos.

- Garantizar que la operatividad al interior del CJM sea en apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género.
- Fortalecimiento institucional del CJM, de forma que se incremente la oferta de servicios, y los espacios de atención sean dignos e incluyentes.
- Detectar qué usuarias ya concluyeron sus procesos dentro del CJM, y cuáles aún los tienen activos.
- Verificar el cumplimiento de las atribuciones del CJM establecidas en la normativa aplicable, así como en otros documentos institucionales.

Estrategias y líneas de acción.

Estrategias.

Son las acciones que el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque, se plantea con el fin de proporcionar atención integral y especializada a las mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, además de garantizar la procuración e impartición de justicia para ellas, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, protegiendo sus derechos y promoviendo su empoderamiento.

Líneas de acción.

Son todas aquellas tareas que se establecen para el logro de las estrategias, están enfocadas en las acciones cotidianas de cada una de las unidades administrativas, y operativas.

Estrategias:

Estrategia	Clave
Construir alianzas con organizaciones de origen público y/o privada para la creación de la bolsa de trabajo, así como acompañamiento y capacitación para el emprendimiento que impulse la autonomía económica de las usuarias que les permita romper el ciclo de violencia.	E1
Garantizar la contribución para solventar las necesidades básicas, urgentes e inmediatas de las usuarias de los CJM del Estado de Jalisco a través de brindarles recursos económicos y en especie.	E2
Reforzar la legalidad y coordinación interinstitucional que ayude a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en razón de género para que exista un mayor acceso a servicios de acompañamiento y representación legal dentro de los CJM.	E5
Impulsar un modelo de atención que garantice una estancia de las usuarias, dentro de los CJM cálida, digna y empática.	E7

Líneas de acción:

Línea de acción	Clave
Generar acciones que permitan a las usuarias gozar plenamente de sus derechos y libertades reforzando sus capacidades y protagonismo en todos los ámbitos, mediante acciones que les permitan autonomía económica	L.A.1.1.
Describir mecanismos que fortalezcan la autonomía económica de las usuarias a través de un acompañamiento integral que les permita desarrollar habilidades, acceder a recursos y oportunidades laborales, y así, superar su situación de vulnerabilidad y construir proyectos de vida autónomos	L.A.1.2.
Implementar lineamientos de Atención Especializada de Necesidades Complementarias de las Usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.	L.A.2.1.
Coordinación operativa y normativa de los CJM.	L.A.5.1.
Ofrecer a las usuarias información clara, precisa, gratuita y oportuna. Además de generar mecanismos para evaluar a las personas servidoras públicas y los servicios de atención.	L.A.7.3.
Atención cálida y empática en espacios dignos, limpios y seguros a las usuarias, sus hijas e hijos, y víctimas indirectas desde los CJM.	L.A.7.4.
Acompañamiento a usuarias en los procesos de acceso a la justicia.	L.A.7.5.
Acercar los servicios de atención especializada para las mujeres víctimas de violencia por razón de género.	L.A.7.6.
Garantizar la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas del OPD Red CJM.	L.A.7.11.

El presente Plan retoma cuatro estrategias y nueve líneas de acción establecidas en el Plan Anual Estratégico de Trabajo (PAET) 2026. Asimismo, incorpora la aplicación de la Regla de 100 y 2 proyectos adicionales, orientados al cumplimiento de las atribuciones del CJM, ajustado al contexto actual y a la dinámica operativa del CJM con sede en San Pedro Tlaquepaque.

Regla de 100.

La Regla de 100 es una estrategia que se realiza a través de llamadas telefónicas, que tienen por objeto garantizar la escucha de las usuarias, fortalecer su acceso a una justicia pronta y expedita e identificar oportunamente sus necesidades para asegurar su atención, seguimiento, derivación y/o canalización adecuada para cualquier seguimiento pertinente a las diferentes áreas que conforman el CJM.

Lo más importante al implementar esta estrategia, es identificar a usuarias con rasgos de violencia escalada o situaciones que ameriten atención de manera urgente, para que se garantice la prevención de conductas feminicidas.

Por lo anterior, el Objetivo General de la Regla de 100 es:

Realizar el acompañamiento a las usuarias de manera integral en lo que respecta a los servicios otorgados por el CJM y realizar las atenciones necesarias para que continúen con los procesos, garantizando el acceso a la justicia, la seguridad y el impulso la autonomía económica.

La Directora del CJM tendrá la atribución de coordinar al personal de las tres Jefaturas que conforman la sede, asignando grupos de 100 usuarias, con el propósito de realizar acciones de seguimiento mediante llamadas telefónicas, visitas domiciliarias o contacto con sus redes de apoyo. Estas actividades tendrán como finalidad brindar atención y acompañamiento integral a la totalidad de las usuarias de primera vez registradas en el expediente electrónico del ejercicio fiscal 2025.

Las acciones a realizar por parte del personal del CJM para la implementación de la Regla de 100, son los siguientes:

- Localizar y contactar a la usuaria a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias o por su red de apoyo, con la finalidad de dar seguimiento a sus procesos en el CJM y constatar que se encuentra fuera de peligro.
- Registrar y documentar cada atención en las bases de datos designadas.
- Llenar expediente electrónico.
- Dar acompañamiento integral, y resolver cualquier duda o inquietud que la usuaria tenga.
- Prevenir conductas feminicidas. En caso de no contactar a la usuaria recabar información con sus redes de apoyo para detectar su nivel de riesgo.
- Fomentar confianza en la usuaria para que ella tome la decisión de acudir a un espacio seguro de atención y de esta forma pueda fortalecer su autonomía y el bienestar de sus hijas e hijos.
- Reforzar la ruta de atención que lleva dentro del CJM.
- Derivar a la usuaria a las demás áreas internas que integran el CJM a fin de asegurar que la usuaria conoce todos los servicios que ofrece el CJM.

A continuación, se presentarán los siete indicadores y metas para el monitoreo e implementación de la Regla 100:

Indicador	Entregable	Meta Anual 2026
Total de llamadas realizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	4,400 llamadas realizadas.
Total de usuarias localizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	2,200 usuarias localizadas.
Total de usuarias derivadas a otros servicios del centro por jefaturas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	660 usuarias derivadas a otros servicios del Centro por Jefatura.
Total de usuarias no localizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	110 usuarias no localizadas.
Total de usuarias detectadas con riesgo urgente.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	330 usuarias detectadas con riesgo urgente.
Total de usuarias con medidas u órdenes de protección.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	220 usuarias con medidas u órdenes de protección.
Total de usuarias con seguimiento de visitas in situ.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	660 usuarias con visitas in situ.

Esta estrategia garantizará para las usuarias una atención activa, escucha, seguimiento, orientación, derivación, canalización bajo un esquema de acompañamiento por parte del CJM, para seguir brindándoles servicios desde las áreas de Acceso a la Justicia y Empoderamiento y Prevención, fomentando el comienzo de proyectos de vida autónomos con procesos asertivos y efectivos, inclusive que algunas usuarias puedan compartir casos de éxito a través de un sistema de mentorías entre las mujeres que acuden al CJM, estableciendo un mecanismo que permita tener elementos que den certeza en la conclusión de atenciones y procesos de las usuarias de la sede de San Pedro Tlaquepaque.

Proyectos CJM sede San Pedro Tlaquepaque.

En este apartado se describirán los proyectos determinados por el contexto y lógica sociocultural del lugar donde está establecido el CJM, esto garantiza el desarrollo de nuevas ideas a través de la innovación en la atención de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como de sus hijas e hijos que abonen al cumplimiento de las objetivos institucionales las atribuciones y los instrumentos de planeación planteados para garantizar una estancia digna, cálida y empática.

Proyecto 1	Modelo piloto psicoeducativo para usuarias atendidas en el servicio de psiquiatría del este Centro de Justicia para las Mujeres sede San Pedro Tlaquepaque con diagnóstico de enfermedades psiquiátricas como ansiedad, depresión u otras enfermedades mentales.
Objetivo general	Implementar cursos y/o talleres psicoeducativos en seguimiento a las usuarias que son atendidas por las personas médicas psiquiatras adscritas a este Centro y que han sido diagnosticadas con ansiedad, depresión u otras enfermedades mentales.
Indicadores	Modelo piloto psicoeducativo elaborado
	Total de usuarias participantes en el modelo piloto psicoeducativo (Primera etapa)
	Total de familiares y/o personas redes de apoyo participantes en el modelo piloto psicoeducativo (Segunda etapa)
Meta	1 Modelo piloto psicoeducativo elaborado
	10 usuarias participantes en el modelo piloto psicoeducativo (Primera etapa)
	10 familiares y/o personas redes de apoyo participantes en el modelo piloto psicoeducativo (Segunda etapa)

Cronograma del proyecto 1				
Proyecto/ Trimestre	Enero-marzo	Abril-junio	Julio-septiembre	Octubre diciembre
Elaboración del modelo piloto psicoeducativo	0	1	0	0
Usuaris participantes en el modelo (Primera etapa)	0	0	10	0
Familiares y/o personas redes de apoyo participantes en el modelo (Segunda etapa)	0	0	0	10

Descripción del proyecto 1 “El Modelo Piloto Psicoeducativo”

Este modelo constituye un proyecto de seguimiento dirigido a las usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres, sede San Pedro Tlaquepaque, que reciben atención por parte de médicos psiquiatras adscritos a la institución. Lo anterior se debe a que una parte significativa de las usuarias que acuden a terapia psicológica son derivadas para su evaluación, atención y seguimiento psiquiátrico.

El modelo contempla dos etapas para su implementación:

Primera etapa: Implementación de cursos y/o talleres dirigidos a las usuarias atendidas por médicos psiquiatras, que han sido diagnosticadas con ansiedad, depresión u otros trastornos mentales.

Segunda etapa: Implementación de cursos y/o talleres dirigidos a familiares y redes de apoyo de las usuarias atendidas por médicos psiquiatras con diagnóstico de trastorno mental.

Se considera fundamental incorporar la psicoeducación, ya que permite a las usuarias adquirir herramientas para comprender la naturaleza de las enfermedades mentales, fomentar su autonomía, así como el control y la regulación de emociones. Asimismo,

contribuye a mejorar la adherencia al tratamiento psiquiátrico y fortalece el empoderamiento de las mujeres usuarias.

Cabe destacar que los beneficios de este modelo no solo impactan a las usuarias, sino también a sus redes de apoyo y/o personas cuidadoras.

Proyecto 2	Certificación de Entornos Saludables en el Centro de Justicia para la Mujeres sede San Pedro Tlaquepaque
Objetivo general	Obtener la Certificación de Entornos Saludables para el CJM con sede en Tlaquepaque, a través de incorporar hábitos saludables al personal del Centro mediante talleres, capacitaciones y activaciones que permitan reconocer y modificar prácticas nocivas, con el fin de mejorar la salud física y mental de usuarias y personas servidoras públicas.
Indicadores	Total de personal del CJM San Pedro Tlaquepaque participante en la Certificación de Entornos Saludables
	Total de actividades realizadas con el personal del CJM San Pedro Tlaquepaque
	Certificación de Entornos Saludables (otorgada por Secretaría de Salud Jalisco)
Meta	97 personas servidoras públicas del CJM San Pedro Tlaquepaque participan en las actividades para la Certificación de Entornos Saludables
	10 actividades realizadas durante el periodo de certificación (talleres y capacitaciones cuyo objetivo sea incorporar hábitos saludables)
	1 Certificación de Entornos Saludables

Cronograma del proyecto 2				
Proyecto/ Trimestre	Enero-marzo	Abril-junio	Julio-septiembre	Octubre diciembre
Personal del CJM San Pedro Tlaquepaque participa en las actividades	0	0	75	22
Actividades realizadas con el personal del CJM San Pedro Tlaquepaque	0	0	8	2
Certificación de Entornos Saludables	0	0	0	1

Descripción del proyecto 2 “Certificación de Entornos Saludables”

La certificación de Entornos Saludables es una iniciativa de la Secretaría de Salud Jalisco, que busca incorporar hábitos saludables en los entornos donde las personas pasan mayormente tiempo, a través de talleres, capacitaciones y activaciones que permitan reconocer y modificar prácticas nocivas, con el fin de mejorar la salud física y mental, así como el desempeño en el entorno laboral y social, y que permita obtener la Certificación de Entornos Saludables.

En este proyecto, se considera al personal adscrito a este Centro de Justicia para las Mujeres sede San Pedro Tlaquepaque, ya que es importante promover los hábitos de autocuidado, es decir, cuidar a quienes cuidan, esto podría ser un apoyo externo y complementario al Programa de Contención Emocional ya que si el personal se hace consciente de las conductas nocivas hacia su salud y se modifican, el impacto en la vida diaria mejoraría considerablemente.

Implementar este proyecto contempla una serie de pasos que el Programa “Estilos de Vida Saludables” de la Jurisdicción Sanitaria XII Tlaquepaque solicita para la obtención de dicha Certificación, que se describen a continuación:

- Desarrollo del Plan de Trabajo (esto se realiza por el Programa Estilos de Vida Saludable de la JS XII Tlaquepaque en coordinación con el CJM San Pedro Tlaquepaque).
- Diagnóstico inicial y final (es una detección de necesidades y cambio de hábitos).
- Espacio 100% libre de humo de tabaco (esto validado por la instancia de Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones de Tlaquepaque (CECOSAMA Tlaquepaque).
- Espacio 100% libre de alimentos no recomendables (se hace una revisión de los alimentos que se comercian dentro de las instalaciones y se emiten recomendaciones de acuerdo la normatividad en prevención de consumo de alimentos).
- Espacio de trabajo de reuniones que ofrece opciones alimentarias saludables y con utensilios reutilizables (buscando el bienestar del medio ambiente, adaptado a las necesidades del CJM San Pedro Tlaquepaque).
- Espacio con acceso al agua potable (acceso a garrafones, bebederos, etc.).
- Espacio con acceso a programas, políticas, campañas o acciones que incentiven la actividad física (a partir de la implementación de las actividades para la certificación se buscará incorporar pausas por la salud desde el espacio de trabajo, dando un descanso de unos minutos para estiramientos; además se toma en cuenta el espacio dentro del área de trabajo).
- Espacio con al menos el 80% de la población trabajadora orientada en estilos de vida saludables y manejo de determinantes nocivos para la salud (concientización por parte del personal sobre hábitos saludables y cómo estos tienen un impacto positivo en su vida, esto como el diagnóstico final)
- Espacio con programas, políticas, campañas y acciones orientados al fomento y la protección de la lactancia materna (fortalecer campañas de la lactancia y del lactario que hay en CJM San Pedro Tlaquepaque), y;
- Actualización y aplicación del Plan de Protección Civil y la existencia de la Comisión de Higiene y Seguridad (esta comisión es importante porque está formada dentro del CJM y su objetivo es garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Esta comisión se integra por representantes de la dependencia y de las personas trabajadoras, y su principal función es prevenir accidentes y enfermedades laborales).

Al finalizar estos pasos y el cumplimiento, así como el llenado de formatos requeridos por el Programa de "Estilos de Vida Saludables" se emite la certificación de Entornos Saludables para la dependencia, proporcionada por la Secretaría de Salud Jalisco.

Procedimiento de implementación y evaluación.

El presente PAT será difundido entre todo el personal del CJM. Además, será firmado por las personas a cargo de jefaturas y coordinaciones, como manifiesto de conocerlo, y con el compromiso de realizar las actividades necesarias para alcanzar las metas y objetivos del mismo.

La implementación del PAT se llevará a cabo en los siguientes pasos

1. Difusión mediante oficio/circular desde la Dirección del CJM para todo el personal.
2. Reuniones periódicas entre las jefaturas y coordinaciones para el avance del PAT, y que a su vez abone al PAET de la Red CJM. La periodicidad de dichas reuniones será a consideración de las Jefas(es) y Coordinadoras(es). De las cuales se reporte lista de asistencia, y una ficha ejecutiva de la reunión.
3. Reporte trimestral de las actividades realizadas y el grado de avance de cada una. Dicho reporte podrá usarse para el PAET de la Red CJM.

Evaluación del PAT:

- I. En conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia (DPECJ) se tendrán reuniones iniciales y de seguimiento para el monitoreo del cumplimiento de actividades del CJM plasmadas en el PAT 2026, así como para el desarrollo de dichas actividades.
- II. La DPECJ presentará a la Coordinadora General el avance de los indicadores respecto con las metas establecidas de forma trimestral. De manera que se pueda evaluar el desempeño, así como identificar áreas de oportunidad y a partir de estas diseñar acciones de mejora.
- III. La DPECJ remitirá el avance correspondiente de los indicadores ante la Secretaría de Hacienda, quien de forma externa ponderará el avance alcanzado.

El Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque, estará sujeto a llevar a cabo el cumplimiento de este PAT 2026, siendo encargadas de las etapas del proceso de evaluación con respecto a:

- I. Suministrar a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de CJM, la información y documentación requerida, así como las bases de datos Institucionales relacionadas con el alcance de las actividades e indicadores que están sujetas a evaluación.

- II. Revisar y entregar oportunamente a la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres, las observaciones que de la revisión resulten, a fin de que sean analizadas y, en su caso, incorporadas al Informe del Plan Anual Estratégico de Trabajo de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Las eventualidades o aspectos no previstos en el presente PAT serán atendidos y resueltos por la DPECJ, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Metodología de monitoreo.

Los tipos de evaluación que se realizarán La Red de CJM y los Centros para el presente PAET 2026:

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 15 fracciones VI, VIII, XI, XV, y XXIV del Reglamento Interno del OPD Red CJM; respecto a la atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia (DPECJ) sobre ser enlace directo con los CJM, así como verificar el cumplimiento de los documentos institucionales operativos; se propone realizar un tablero de monitoreo en el cual las áreas puedan capturar de forma trimestral el avance de las actividades cuya implementación les corresponde.

Así mismo, en dicho tablero se podrán medir los indicadores establecidos en la MIR, de forma que el avance de las actividades podrá ser capturado para fines estadísticos. Además, podrá compararse con las metas anuales, de forma que cada trimestre se evalúe el grado de cumplimiento.



Calendario y/o Cronograma de Actividades.

Actividad	Avance %	2026											
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Fase 1: Integración del Plan Anual de Trabajo.													
1. Reunión para integración del PAT.	0%												
2. Emisión y difusión del Plan Anual de Trabajo 2026	0%												
3. Revisión de Avances de las metas planteadas	0%												
4. Revisión y Análisis de análisis de los resultados generados	0%												
5.Publicación de los resultados del PAET 2026	0%												
6. publicación Informe del PAET 2026 (Enero 2026).	0%												

Plan de Comunicación.

Los informes trimestrales reportados se publicarán en la página oficial del OPD RED CJM: <https://redcjm.jalisco.gob.mx/>, así como en la sección correspondiente de Transparencia.

Se deberán dar a conocer a través del Portal de Transparencia de la OPD Red de Centros de Justicia para la Mujeres, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas los reportes de avances. Los primeros 10 días naturales posteriores a cada trimestre.

Los informes de resultados antes mencionados, tendrán cuando menos lo siguiente:

- I. El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de los reportes realizados;
- II. En un apartado especial, los principales resultados de dicho reporte;
- III. En su caso, las estrategias de acción de mejora de la gestión de resultados;
- IV. Los datos generales de las unidades administrativas que reporten avances, destacando su porcentaje de avance con respecto a las metas establecidas en el presente Plan;
- V. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia;
- VI. Realizar análisis estadístico descriptivo de los avances, conforme las unidades administrativas reporten el avance de sus actividades e indicadores;
- VII. Reporte del avance presupuestal del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Por lo anterior, se emite el Plan Anual de Trabajo del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque 2026 (PAT 2026), febrero del 2026.

ATENTAMENTE.

Sofía Berenice García Mosqueda
Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Liliana Guadalupe Morones Vargas
Directora del Centro de Justicia para las Mujeres
con sede en San Pedro Tlaquepaque